



Armenia Quindío 02 de febrero de 2023

**SEÑORES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
ARMENIA QUINDIO**

La Gobernación del Quindío Coautores del Boletín ORMET Quindío producto del **Convenio de Asociación N° 036 de 2022** gestado desde la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, autorizamos a la Universidad La Gran Colombia para disponer del Boletín y todos los números que se publiquen, sobre las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación, conforme al art. 2, 12, 30 (modificado por el art 5 de la ley 1520/2012), y 72 de la ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, art. 4 y 11 Decisión Andina 351 de 1993 art. 11, Decreto 460 de 1995, Circular No 06/2002 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor para las Instituciones de Educación Superior, art. 15 Ley 1520 de 2012 y demás normas generales en la materia.

AUTORIZAMOS	SI	NO
1. La consulta electrónica.	X	
2. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer	X	
3. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
4. La inclusión en bases de datos y en sitios web, sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos <u>previo convenio perfeccionado</u> con la Universidad para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas Facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
5. La inclusión en el repositorio: Biblioteca Digital de la Universidad La Gran Colombia.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido el presente **consentimiento parcial** se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso nuestra obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

"Son propiedad de los autores los derechos morales sobre el trabajo" (Ley 23 de 1982, Cap. 2, Secc 2 Art 30), los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables, por tanto, la Universidad La Gran Colombia está obligada a respetarlos y hacerlos respetar, para lo cual tomará las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Atentamente,

MAGDA INES MONTOYA NARANJO
SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
CC. N° 30.310.872 de Manizales Caldas

NOTA: Contenido Elaborado por: Universidad la Gran Colombia

Revisado por: Vanessa de la Vega – Abogada Secretaria Jurídica y de Contratación